ACUERDO N° 005
19 de octubre de 2022

"Por medio del cual se autoriza al Gerente del Hospital San Roque de El Copey Empresa Social del Estado, para la celebración de contrato de comodato con el Departamento del Cesar"

La Junta Directiva del Hospital San Roque Empresa Social del Estado de El Copey Cesar, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 100 de 1994, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 055 de Marzo 5 de 1996, transformo El Hospital San Roque de El Copey en Empresa Social del Estado del orden Municipal.

Que mediante Acuerdo 003 de 2018, se adoptó el Estatuto Interno de la Junta Directiva del Hospital San Roque de El Copey E.S. E.

Que las Empresas Sociales del Estado, en materia Contractual, deben regirse por las normas establecidas, que se encuentran Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud.

Que para efectos de contratación es facultad de la Junta Directiva, establecer la cuantías con las que puede contratar el gerente y en que casos requiere autorización de la Junta Directiva. Y para este caso cuando sea superior a los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en sesión del día trece (13) de Septiembre de 2022, el Gerente del Hospital San Roque del Municipio de El Copey, presentó a consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al señor Gerente para la celebración de contratos", dentro de los cuales, se discrimen a continuación:

Que el Departamento del Cesar, ha propuesto suscribir contrato de comodato, por cuantía aproximada de $1514.871.006,oo M/cte; equivalente a elementos, equipos e insumos hospitalarios.

TIPO DE CONTRATO	CUANTIA MAXIMA AUTORIZADA POR MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA
Contratos de Comodato con el Departamento del Cesar y/o Departamento del Cesar	1700.000.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

Que en virtud a lo anterior, se hace necesario, obtener autorización de la Junta Directiva, para celebrar dicho contrato con el Departamento del Cesar y/o Gobernación del Departamento del Cesar.

Powered by CamScanner

Que en virtud de las anteriores consideraciones la Junta Directiva del Hospital San Roque de El Copey E.S.E.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizase al señor Gerente de la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, para que celebre los siguientes contratos:

TIPO DE CONTRATO	CUANTIA MAXIMA AUTORIZADA POR MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA
Contratos de Comodato con el Departamento del Cesar y/o Gobernación del Departamento del Cesar	1.700.000.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades, otorgadas, ajustan el procedimiento definido en el Manual de Contratación de la ESE., para la Contratación Directa en este caso específico.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en El Copey Cesar a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO MEZA ALTAMAR
Presidente Junta Directiva

REINALDO MORALES GUILLEN
Secretario de la Junta Directiva

UNA OPORTUNIDAD PARA LA SALUD
Teléfonos 5255896 – 5255069. email: info@hosanroque.gov.co

Powered by CamScanner